Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajaxe ñande rapeirã ko Ñga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia: Contratación Directa Nº 28/17 – ID N° 337.178

CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA ESTACIONES DE SERVICIOS DE PETROPAR

1- Convocatoria:

En el marco de la contratación de referencia, en fecha 25 de octubre de 2017 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes compañías aseguradoras: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A., MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Se ha emitido la Adenda Nº 1 de fecha 25 de octubre de 2017 para modificar el requerimiento de experiencia establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación.

2- Acto de Apertura de Ofertas:

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2017 presentó oferta la compañía aseguradora PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. por un monto total de Guaraníes veinte millones cien mil (G. 20.100.000) I.V.A. incluido.

Cabe señalar que la apertura de oferta se ha llevado a cabo con una sola oferta y con la autorización de la Máxima Autoridad de la Institución en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en razón a la necesidad de contar con la póliza de seguro en la brevedad posible para estación de servicio de Ñu Guazú cuya apertura al público se tiene prevista para los primeros días de noviembre, siendo en este caso la póliza de seguro un requerimiento legal del MIC para la apertura de estaciones de servicios.

3- Verificación de documentos sustanciales y formales:

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PANAL S.A.
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple
5. Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y/o fotocopia de cedula.	Cumple
6. Poder del representante	Cumple
7. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
8. Formulario de Información del Oferente.	Cumple
9. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
10. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
11. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
12. Fotocopia de contratos y/o facturaciones de Experiencia.	Cumple
13. Copia autenticada del Balance General y Estados de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
14. Fotocopias autenticadas por escribanía pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador	Cumple
15. Fotocopias autenticadas por escribanía pública Formularios N° 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2015 y 2016	Cumple
16. Fotocopias autenticadas por escribanía pública Formulario N° 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2015 y 2016	Cumple
17. Declaración Jurada de Margen de Solvencia.	Cumple
18. Copias de Contratos de Reaseguros.	Cumple
19. CONSTANCIA SIPE Nº	1.474.140

Comentario: Conforme se observa en el cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustanciales y formales requeridas en las bases y condiciones de la contratación.

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. RAMÓN BENÍTEZ O.
Jefe D[illegible] Seguros
Gerencia de [illegible] PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

4- Criterios de Evaluación:

➢ **Capacidad legal:**

Conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a fin de constatar cuanto sigue:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la constitución del estatuto social forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la constitución del estatuto social forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

Comentario: Con las verificaciones realizadas se constató que la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

➢ **Análisis de precios ofertados:**

En este aspecto, a fin de dar cumplimiento a la normativa de la Dirección de Contrataciones Públicas dispuesta en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 se realizó el comparativo del precios ofertado por la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., con los costos referenciales de PETROPAR en cada ítem, encontrándose que los precios de la oferta de la firma oferente se encuentran en un rango de 1 a 2% por debajo de los costos estimados de PETROPAR. En ese sentido, teniendo en cuenta que la diferencia se encuentra dentro del margen previsto en la mencionada normativa, no ha sido necesario solicitar el detalle de la composición de precio.

➢ **Capacidad Financiera.**

En base a los criterios establecidos en las bases y condiciones se procedió al análisis de la capacidad financiera de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., cuyo resultado es el siguiente:

Ratios	PANAL S.A.	2015	COEF. 2015	2016	COEF. 2016	2017	COEF. 2017	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
LIQUIDEZ	Activo corriente	50.873.316.155	2,12	55.805.865.152	1,99	61.410.434.209	1,96	2,02	Cumple
igual o mayor a 1	Pasivo corriente	23.988.823.219		28.090.894.292		31.262.295.100			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	24.639.971.785	0,46	28.090.894.292	0,44	31.262.295.100	0,42	0,44	Cumple
no mayor a 0,8	Activo total	53.078.052.356		64.208.061.066		73.793.218.400			
RENTABILIDAD %	Utilidad	7.823.016.156	42,29%	4.615.779.202	0,16	6.081.267.294	0,19	0,26	Cumple
no negativo	Capital	18.500.000.000		28.000.000.000		32.525.000.000			

Margen de Solvencia:	5,18	(Mínimo 1,9)	Cumple
Patrimonio Propio no comprometido:	G. 41.245.302.634	(Mínimo 15.000.000.000)	Cumple
Disponibilidades:	G. 17.245.322.914	(Mínimo 5.000.000.000)	Cumple
Capital Social Mínimo:	G. 32.525.000.000	(Mínimo 15.000.000.000)	Cumple
Fondo de Garantía:	G. 9.348.487.000	(Mínimo 8.000.000.000)	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores:	Cuatro	(Mínimo tres)	CUMPLE
Calificación de los Reaseguradores:	"A"	(Mínimo "A")	CUMPLE

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C. - PETROPAR

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe D... Seguros
Ger... PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Comentario: Realizado los análisis de la capacidad financiera se ha constatado que la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. cuenta con la capacidad financiera requerida por PETROPAR en las bases y condiciones de la contratación, conforme se puede observar en los cuadros precedentes.

- **Experiencia.**

En cuanto al requerimiento de experiencia establecido por PETROPAR a través de la Adenda Nº 1, la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. ha presentado suficiente cantidad de copias de facturaciones de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 por prestación de seguros, con los cuales demuestra reunir la exigencia de experiencia dispuesto por la convocante en el punto 18, inciso e) de la Carta de Invitación.

- **El margen de preferencia.**

En este aspecto, si bien la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. ha presentado el Certificado de Origen Nacional, el mismo no ha sido aplicado en razón a que es la única oferta recibida en el marco del proceso licitatorio.

5- Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas precedentemente se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 28/17 para la "Contratación de Seguro para Estaciones de Servicios de PETROPAR", de conformidad al Art. 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., por un monto total de Guaraníes veinte millones cien mil (G. 20.100.000) I.V.A. incluido, por reunir todos los requerimientos establecidos por PETROPAR, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-002	SECCION INCENDIO/ ISTALACIONES ÑU GUAZU	Unidad	Evento	No	1	11.500.000	11.500.000
2	84131501-002	SECCION INCENDIO/ ISTALACIONES - FEBRERO 2018	Unidad	Evento	No	1	3.900.000	3.900.000
3	84131501-001	SECCION ROBO Y/O ASALTO-VALORES EN CAJA FUERTE/MOSTRADOR/PLAYEROS ÑU GUAZU	Unidad	Evento	No	1	1.700.000	1.700.000
4	84131501-001	SECCION ROBO Y/O ASALTO-VALORES EN CAJA FUERTE/MOSTRADOR/PLAYEROS - FEBRERO 2018	Unidad	Evento	No	1	580.000	580.000
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL /PARA EESS DE ÑU GUAZU	Unidad	Evento	No	1	1.800.000	1.800.000
7	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EESS - FEBRERO 2018	Unidad	Evento	No	1	620.000	620.000
PRECIO TOTAL, GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**20.100.000**

La presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30 – Recursos Institucionales) para el presente Ejercicio Fiscal, y plurianual para el ejercicio 2018 por lo que los compromisos financieros para dicho ejercicio quedará sujeto a la aprobación por Ley de la aprobación presupuestaria correspondiente.

Forman parte del presente Informe:

- Carta de Invitación y Anexos.
- Adenda Nº 1.
- Autorización para realizar apertura de oferta.
- Acta de Apertura de Oferta.
- Oferta de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
- Cuadro comparativo oferta/costos estimado.

Asunción, 31 de octubre de 2017

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe de Seguros
Gerente - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR